



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5448

13/06/2013

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO,
A LAS CAJAS DE CRÉDITO,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1035

Adenda al convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero.

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que se estimo conveniente realizar una adenda al convenio de adhesión al Medio Electrónico de Pagos (MEP), incluyendo una cláusula tendiente a establecer el conocimiento del cliente.

En este marco les informamos la modificación que, como anexo, formará parte del ***"Convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero de la República Argentina"***, debiendo su/s firmante/s hallarse autorizado/s ante la Gerencia de Cuentas Corrientes para llevar a acabo movimientos de fondos respetando, en un todo, la modalidad de uso instruida por cada entidad financiera en dicha dependencia.

El texto de la cláusula que se dispone adicionar al convenio ya suscripto y que pasará a integrar parte del mismo como anexo, será el que seguidamente se transcribe, permitiendo así, a cada entidad mantener su carácter de adherente al acuerdo de adhesión mutua:

Al Banco Central de la República Argentina:

En mi/nuestro carácter de (título en que se ejerce la representación).....de (denominación de la entidad financiera).....manifiesto/manifestamos por la presente la adhesión de la entidad financiera que represento/representamos a la siguiente cláusula:



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

“El ADHERENTE al Sistema se obliga a realizar todas las medidas de debida diligencia tendientes a establecer el conocimiento del cliente”.

Por último informamos a Uds. que, el citado documento deberá ser entregado en la Gerencia de Cuentas Corrientes, sita en el Edificio Reconquista 266, 3er piso, oficina 309, en horario de 10:00 hs. a 15:00 hs.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Tulio Eugenio Escobar
Gerente de Cuentas Corrientes (a/c)

Luis Alberto D´Orio
Gerente Principal de Sistemas de Pago y
Cuentas Corrientes (a/c)